

PROTOCOLO:

Amenaza y/o aviso de artefacto explosivo en instalaciones universitarias:

Propósito:

Que la comunidad universitaria posea información suficiente y capacidad de respuesta ante una amenaza y/o aviso de artefacto explosivo, que garantice ante ello tanto la salvaguarda de la vida y los derechos inherentes, como la integridad de los recintos universitarios.

Indicaciones:

Si el aviso y/o amenaza de estallido de bomba es recibido, sea el medio que fuere, por autoridad Estatal o Federal, en cualquiera de sus facetas de seguridad o protección:

1. La autoridad universitaria (Director, Secretario, Administrador, Funcionario o Directivo) estará atenta a la llegada del órgano (s) que atenderá el aviso y/o amenaza de bomba y notificada actuará de forma coordinada con la autoridad estatal o federal para la atención del aviso y/o amenaza de bomba,
2. La autoridad universitaria, sin causar pánico y con la serenidad posible, permitirá las actividades necesarias para dar respuesta y atención a dicha amenaza o en su caso para desvirtuar la veracidad de la amenaza, y acatará de forma inexcusable cualquier indicación proveniente de dicha autoridad con el objetivo de la salvaguarda de la vida y los derechos,

Si el aviso y/o amenaza de estallido de bomba, (o en su caso la detección de cualquier artefacto sospechoso), es recibido (o hallado) por cualquier miembro de la comunidad universitaria:

1. La persona que recepcione el aviso y/o amenaza de bomba, dará aviso inmediato a la autoridad universitaria correspondiente, quien por su jerarquía tomará la decisión de avisar por el medio más eficaz y rápido marcando el teléfono 066 de emergencias para que desde allí se informe a la autoridad estatal y/o federal para la respuesta de este aviso y/o amenaza de bomba.

2. Inmediatamente de la notificación del aviso y/o amenaza de bomba, la autoridad universitaria deberá estar preparado para cualquier indicación que de autoridad externa pueda provenir, tal es el caso de la posibilidad de evacuar la zona donde se dijo existía una bomba;

Cabe mencionar que por la naturaleza del mensaje recibido de aviso y/o amenaza de bomba donde el tiempo es fundamental y parte de la advertencia de la amenaza y/o aviso de bomba, o en su caso la autoridad externa demore su llegada, la autoridad universitaria con todo el orden y calma posible sin entrar en pánico dará la instrucción de evacuación de todos los que permanezcan en el sitio donde se dijo existe un aviso de explosión.

3. Una vez que los órganos estatales o federales de seguridad o protección hagan acto de presencia, la autoridad universitaria informará de todo lo sucedido de manera precisa y detallada y acatará de forma inexcusable las indicaciones que dichas autoridades otorguen
4. La autoridad universitaria estará pendiente de todo el procedimiento que dichas autoridades realicen y prestarán el auxilio o la información necesaria para el desarrollo de la actividad, y esperar nuevas indicaciones;
5. Si las autoridades especialistas en la materia consideran y determinan, una vez terminado la inspección o la diligencia, que no hay problema o riesgo alguno consecuencia de la amenaza y/o aviso de bomba, hasta entonces, y previa autorización de dichas autoridades, la autoridad universitaria con fundamento en la instrucción de la mencionadas autoridades, tomaran la decisión de restablecer o no las actividades universitarias, misma que dependerá de las condiciones específicas de tiempo y modo.
6. Una vez notificado a la autoridad universitaria por las autoridades estatales o federales de la inexistencia de algún riesgo, la autoridad universitaria informará de inmediato de manera gráfica por el medio más eficaz y rápido a la Dirección de Comunicación Universitaria para que desde el portal universitario se emita el comunicado institucional correspondiente.

En caso de inexistencia de aviso y/o amenaza de bomba, o dado éste no hubo tiempo para actuar y prevenir un atentado:

1. Una vez hecha la detonación de una bomba o de cualquier artefacto explosivo todas las personas concentradas en el recinto universitario se tirarán al piso de inmediato tratando de acercarse junto a una pared y permanecer en posición de tendido por el lapso de tiempo de 15 a 30 minutos;
2. No tratar de asomarse por ventanas u orificios por curiosidad, pues situaciones como esta podría entorpecer la labor de los jefes de primeros auxilios;
3. En caso de haber heridos, éstos deben esperar en el sitio y tratar de hacer ruidos con objetos para ser atendidos de inmediato;
4. En el supuesto de quedar encerrado en un ascensor, mantener la calma, no gritar para evitar que se agote el oxígeno, hacer ruidos con objetos metálicos o golpear la puerta con los zapatos;
5. Las personas que se ubiquen en las inmediaciones de donde estalló un artefacto explosivo sin provocar alarma, y escuchen la explosión, deben evitar acudir al sitio, manteniendo, si la hay, el respeto al cerco que la autoridad haya establecido;
6. Se deben atender las instrucciones de las autoridades correspondientes que atienden el siniestro evitando aglomeraciones y de aplicación general para todos si cuentan con información valiosa o útil que pudiera servir a la investigación de las causas deberá transmitirla a la autoridad correspondiente.

Finalmente, como sugerencia para quien recibe la información, aviso o en su caso amenaza de bomba, deberá obtener la siguiente información:

- Cuándo va a explotar la bomba?;
- En qué lugar se encuentra?;
- Qué tipo de bomba es?
- E identificar en lo posible todo tipo de información que pudiera servir para evitar un atentado, como las palabras exactas de la amenaza y/o aviso, acento regional, sexo del informante, entre otros.

